



369/2006

Miriam G. Farina F.
Jefa Dpto. Despacho Graf
D.L.N. 100 - A.L.M
Municipalidad de Ushuaia

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- DENOMINASE "María de los Ángeles Cañete Vega" a la Parada de Taxi N° 14, ubicada en la intersección de la calle Comandante Luis Piedrabuena y el Pasaje Tomás Beban.

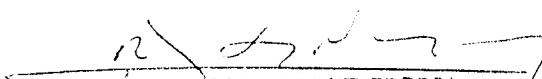
ARTÍCULO 2º.- Regístrese Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

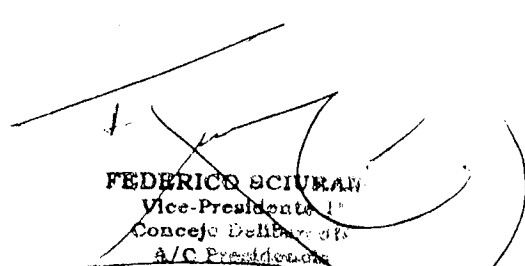
3093

ORDENANZA MUNICIPAL N°

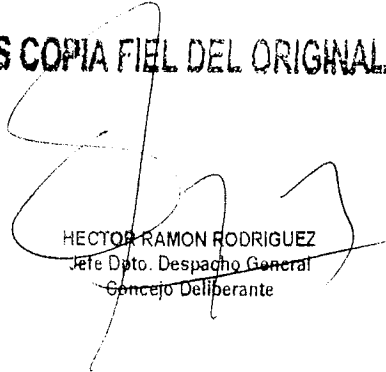
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 12/07/2006.

Jam.


RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante


FEDERICO SCIURAN
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A/C Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



Ordenanza Numero: 3093
2/2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Mariano E. Pombo
Adj. Int. Despacho Grat.
D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 26 JUL 2006

VISTO el expediente N° CD-5455/2006 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 12/07/2006, por la cual se denomina "María de los Angeles CAÑETE VEGA", a la Parada de Taxi N° 14, ubicada en la intersección de la calle Comandante Luis Piedrabuena y el Pasaje Tomás Beban.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 220 /2006, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3), 156 y 159 inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

3093

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° , sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 12/07/2006, por la cual se denomina "María de los Angeles CAÑETE VEGA", a la Parada de Taxi N° 14, ubicada en la intersección de la calle Comandante Luis Piedrabuena y el Pasaje Tomás Beban. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 804 /2006.

mgf.

Mariano E. Pombo
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia

Lic. HECTOR A. STEFANI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Federico Scaroni
Vicepresidente Primero del CD
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL